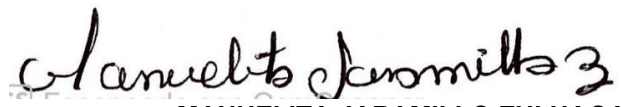


CONSTANCIA SECRETARIAL. Puerto Salgar, Cundinamarca, 15 de diciembre de 2021. A despacho de la señora Juez este proceso con comunicación de embargo de remanentes recibida por parte del Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas. Informo que en anterior oportunidad se recibió similar comunicación para el proceso ejecutivo de JOSÉ ANIBAL GÓMEZ CARDEÑO, con radicado No. **2021-247**, por cuenta de este mismo Juzgado.


MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA
Secretaria

Interlocutorio N° 0863

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, quince de diciembre de dos mil veintiuno

El oficio de comunicación de embargo de remanentes procedente del Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, agréguese a este proceso, con advertencia que la medida comunicada **NO** surte efectos, por cuanto en anterior oportunidad se recibió similar comunicación para el EJECUTIVO de JOSÉ ANIBAL GÓMEZ CARDEÑO, radicado **2021-247**, por cuenta de este mismo Despacho.

Comuníquese lo pertinente al mencionado Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ